



COMISION INTERSECTORIAL PARA LA GESTIÓN DEL SUELO EN EL DISTRITO CAPITAL

ACTA No. 01 de 2023

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2023

FECHA: Sesión virtual celebrada el 13 de Junio de 2023.

HORA: Sesión virtual celebrada desde las 8.15 am.

LUGAR: Sesión Virtual plataforma Teams.

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Nadya Milena Rangel Rada	Secretaria	Secretaria Distrital del Hábitat	X		Delega participación
María Mercedes Jaramillo Garcés	Secretaria	Secretaria Distrital de Planeación	X		Delega participación
Carolina Urrutia	Secretaria	Secretaria Distrital de Ambiente		X	
William Mendieta Montealegre	Secretario	Secretaria Jurídica Distrital		X	
Diego Sánchez Fonseca	Director	Instituto de Desarrollo Urbano	X		Delega participación
Cristina Arango Olaya	Gerente	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	X		
Juan Guillermo Jiménez Gómez	Gerente	Empresa de Renovación y desarrollo Urbano	X		
Henry Rodríguez Sosa Gómez	Director	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	X		Delega participación
Diana Alejandra Rodríguez Cortés	Directora	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Publico	X		Delega participación
Ricardo Cárdenas	Gerente General (E)	Empresa Metro de Bogotá S.A	X		



COMISION INTERSECTORIAL PARA LA GESTIÓN DEL SUELO EN EL DISTRITO CAPITAL

SECRETARÍA TÉCNICA

Nombre	Cargo	Entidad
Jaime Andrés Sánchez Bonilla	Subdirector de Gestión del Suelo	Secretaría Distrital del Hábitat

CITACIÓN: Mediante radicados No 2-2023-40170, 2-2023-40173, 2-2023-40174, 2-2023-40175, 2-2023-40176, 2-2023-40177, 2-2023-40178, 2-2023-40179, 2-2023-40180, 2-2023-40181, 2-2023-40237 y 2-2023-40238, del 23 de mayo de 2023 enviado vía correo electrónico fueron convocados los integrantes de la Comisión Intersectorial para la Gestión del Suelo en el Distrito Capital, a sesión ordinaria virtual el día 13 de junio de 2023.

ORDEN DEL DÍA: De conformidad con el oficio de citación antes mencionado y correo electrónico enviado por la Secretaría Técnica a los participantes de la Comisión Intersectorial para la Gestión del Suelo en el Distrito Capital, el orden del día propuesto para la sesión virtual fue el siguiente:

1. Verificación de Quorum
2. Temas a tratar:
 - 2.1 Gestión predial para el Plan Zonal Lagos de Torca
 - 2.1.2 Saneamiento de los predios públicos para ser titularizados a nombre del Distrito.
 - 2.1.2 Seguimiento de la gestión predial Acceso Norte
 - 2.1.3 Gestión predial requerida en el predio Patio Taller
 - 2.2 Gestión predial en el Plan Parcial de renovación Urbana Triangulo de Fenicia
 - 2.3 Gestión predial en el Plan Parcial de renovación Urbana San Bernardo Tercer Milenio
 - 2.4 Saneamiento predial en el Plan Parcial de renovación Urbana Triangulo de Bavaria.
 - 2.5 Presentación del Plan Parcial Quiba



COMISION INTERSECTORIAL PARA LA GESTIÓN DEL SUELO EN EL DISTRITO CAPITAL

2.6 Presentación del Centro Nacional de Memoria Histórica y propuesta de intención urbana en el Eje de la Paz y la Memoria, con el fin de potencializar este corredor por medio de una articulación con las entidades distritales.

3. Proposiciones y/o temas a tratar por los integrantes de la Comisión.

DESARROLLO: Primera Sesión - martes 13 de junio de 2023.

1) Verificación de Quorum

Siendo las 8.15 am del día 13 de junio de 2023, desde la Secretaría Técnica de la Comisión, ejercida por la Subdirección de Gestión del Suelo de la Secretaría Distrital del Hábitat, se procedió a dar inicio a la sesión y verificar la existencia de quorum para deliberar. Frente a esto, se recibió asistencia de los integrantes en los siguientes términos:

- a) La Secretaria Distrital de Hábitat confirmó su asistencia a través del delegado Dr. Jaime Andrés Flórez Murcia, Subsecretario de Planeación y Política, mediante la plataforma Teams.
- b) La Secretaria Distrital de Planeación, confirmó su asistencia a través de la delegada Dra. Tatiana Valencia Salazar, Directora de Desarrollo de Suelo, mediante de la plataforma Teams.
- c) La Secretaria Distrital de Ambiente no responde el llamado a lista.
- d) El Secretario Jurídico Distrital no responde el llamado a lista.
- e) El Director del Instituto de Desarrollo Urbano confirmó su asistencia a través del delegado Dr. Oscar Ramírez Marín, Director Técnico de Predios, mediante de la plataforma Teams.
- f) La Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, confirmó su presencia a través de la plataforma Teams.
- g) El Gerente de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano confirmó su presencia a través de la plataforma Teams.
- h) El Director de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital confirmó su asistencia a través del delegado Dr. José Ignacio Peña Ardila, Subgerente de Atención y Participación al Ciudadano, mediante la plataforma Teams.
- i) La Directora del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público confirmó su asistencia a través de la delegada Lidia Yasmith Vargas Noy Subdirectora de Registro Inmobiliario mediante la plataforma Teams.
- j) El Gerente General (E) confirmó su presencia a través de la plataforma Teams.



COMISION INTERSECTORIAL PARA LA GESTIÓN DEL SUELO EN EL DISTRITO CAPITAL

Contando con 8 asistentes de 10, y según lo normado en el Acuerdo No 1 del 8 de febrero de 2019 *“por el cual se adopta el Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial para la Gestión del Suelo en el Distrito Capital”*, se contó con el quorum necesario para dar inicio a la sesión convocada.

2) Temas a tratar:

2.1) Gestión predial para el plan zonal Lagos de Torca.

El profesional Carlos Camero de la Subdirección de Gestión del Suelo de la Secretaría del Hábitat, expone que la junta de infraestructura priorizó temas prediales complejos en Lagos de Torca para lograr mayor eficiencia en la coordinación interinstitucional. Desde la Secretaría del Hábitat se acompaña esta labor promoviendo los espacios de discusión y toma de decisiones entre instituciones.

En Lagos de Torca la construcción de las cargas generales se realiza a través de unidades funcionales. Para el área requerida de la urbanización Parque Industrial el Otoño, que tiene en proceso de entrega y escrituración zonas de cesión a nombre del Distrito en los estudios generados del DADEP, se evidencio que en la base catastral los dos predios están registrados como privados y corresponden a propiedad horizontal.

En reuniones realizadas con el Centro Comercial Mega Outlet, se aportó el plano urbanístico donde se establece que son zonas de cesión y manifiestan su interés de entregarlas. Manifiesta el profesional que en reuniones de seguimiento realizadas en el año 2023 el DADEP informó que no esta incorporado el urbanismo y que para precisar si se hace la toma de posesión dadas las condiciones urbanísticas se requería consulta ante la Secretaria Distrital de Planeación. Posteriormente se realizo mesa con la SDP, para definir los lineamientos normativos para el recibo las zonas de cesión, quedando establecidos algunos compromisos, como fueron: Solicitar oficialmente a la SDP una consulta sobre como dar recibo a estas áreas ya que no hay coincidencia entre el plano urbanístico y la delimitación del polígono del plan parcial; se esta a la espera de la respuesta por parte de la SDP a la consulta y una vez se cuente con la misma se establecerá la ruta a seguir.



COMISION INTERSECTORIAL PARA LA GESTIÓN DEL SUELO EN EL DISTRITO CAPITAL

Para la escrituración de las zonas de cesión a nombre del Distrito de la Urbanización Torre Molinos, el DDEP informó que se remitió a la SDP las resoluciones del urbanismo, donde se evidencio que existe un urbanizador responsable por lo cual se debía hacer el requerimiento a este urbanizador. El DADEP realizo dos solicitudes al urbanizador responsable y al no obtener respuesta positiva, expidió acta de aprehensión del acta la cual fue publicada en la pagina WEB del DADEP, esperándose los términos legales para poder realizar la toma de posesión y la incorporación de los predios en el sigdep.

Respecto de la urbanización Mirandela en sesión pasada se había informado que este predio aparecía inscrito en el sigdep reportado como espacio público. El DADEP realizo revisión del caso y evidencio que el predio no hace parte de las zonas de cesión pública obligatoria, y por consiguiente no debería estar reportada en el inventario. Se radico oficio ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Norte, con la corrección de la inscripción del predio como predio del Distrito y se realizó la desincorporación del mismo. El tema quedo saneado y se le comunico al fideicomiso para continuar con los procesos respectivos.

Con relación a las zonas de cesión de la Hacienda San Simón, que deben ser escriturada a nombre del distrito, el Dadep realizo los estudios jurídicos y catastrales, se encuentra pendiente la incorporación catastral del predio ante UAECD.

En los procesos de seguimiento de la Comisión, se priorizaron dos temas adicionales, los cuales son la adquisición de predios para accesos norte y predio Patio Taller.

Para el Patio Taller, con relación al valor del suelo, se elevo consulta a la SDP, donde se confirmo que el valor es el avalúo de referencia. Se adelanto reunión con el abogado representante de los propietarios, donde se le presento la posición del Distrito respecto del avalúo del suelo. Los Propietarios accedieron a entregar suelo y así poder avanzar en el proceso de licitación, está pendiente el avalúo solicitado a la UAECD el cual esta en revisión por parte del IDU, siendo éste insumo para elaborar el acta de entrega del predio por parte de los propietarios.



COMISION INTERSECTORIAL PARA LA GESTIÓN DEL SUELO EN EL DISTRITO CAPITAL

Respecto de la gestión, para la adquisición de predios de Accesos Norte, se realizó reunión con el IDU la SDHT y el Fideicomiso el día 13 de marzo, donde el IDU manifestó que se deben activar inmediatamente los procesos de adquisición predial. Se realizó mesa el día 23 de mayo y donde se fijaron los siguientes compromisos:

- 1) El Fideicomiso va a remitir al IDU la información de escrituras y planos de los predios que han sido aportados y el shape de los mismos.
- 2) El IDU en cabeza de la Dirección técnica de predios va a iniciar la elaboración insumos para comprar los predios que no han sido aportados. La idea es tenerlos listos este año, para ofertar el siguiente.
- 3) El IDU revisará cómo se va a realizar la entrega material de los predios que ya tiene el Fideicomiso a la concesión. También se revisará con la ANI.

Al momento, se ha realizado la entrega del 52% de los predios, del 80% de los predios que corresponde entregar a junio del 2024 y el 29% restante corresponde a tres predios que corresponde a: El predio del Colegio Rosario Campestre, el predio ISA y el predio del señor José Misael Álvarez.

De lo anterior se concluye que la gestión predial estará concentrada en estos últimos 3 predios que representan el mayor porcentaje para lograr ese 80% de predios a entregar al año 2024.

2.2) Gestión predial en el plan parcial Triangulo de Fenicia.

El profesional de la Subdirección del Suelo Edwin Emir Garzón informa que existen dos temas importantes a tratar en el marco de la Comisión los cuales se abordarán a continuación:

Respecto del saneamiento y titulación de áreas de uso público existe un avance significativo con relación a lo presentado en la última sesión del año 2022 toda vez que se expidieron las resoluciones 256 y 257 del 31 de agosto de 2022, con esto finaliza el



COMISION INTERSECTORIAL PARA LA GESTIÓN DEL SUELO EN EL DISTRITO CAPITAL

proceso de saneamiento de la carrera primera y primera este asociadas a la UAU 4 y ya se encuentran asignados los FMI a nombre del Distrito de Bogotá.

Respecto de los tramites que están en pendientes y están liderados por el DADEP de la mano del promotor, se tiene la respuesta de ORIP Zona Centro del oficio 20232010000041 del 02/Enero/2023 mediante el cual se radicó ante ORIP Zona Centro solicitud de certificado de carencia registral RUPI 4391-9. Otro tema importante que se encuentra pendiente es el relacionado con la transversal primera, para apertura de folio de matrícula, los respectivos tramos cuentan con antecedente registral, estando en curso consultas ante archivo con el fin de obtener la respectiva información.

Otro tema que pendiente es el relacionado con el avance por parte de la ERU y el Promotor en la decisión de la expedición de la resolución de anuncio del proyecto para las UA 2,3,4, y 5, una vez se cuente con la respectiva resolución se dará paso a los tramites de proyección y adopción del decreto que declare las condiciones de urgencia para los predios renuentes.

2.3) Gestión predial en el plan de renovación urbana San Bernardo 3er Milenio - Santa Fe

El profesional Edwin Emir Garzón, indica que el plan parcial de renovación urbana San Bernardo Tercer Milenio, es un plan parcial del año 2019, que recientemente obtuvo licencia de urbanismo y siete licencias de construcción. Los temas que son objeto de la presente instancia de coordinación son los relacionados con el saneamiento y titulación de las áreas de uso público, la gestión y avance realizado en la presente anualidad tiene que ver con 4 segmentos viales que ya cuentan con saneamiento finalizado, es decir tienen su correspondiente folio de matrícula inmobiliaria.

Actualmente hay dos frentes que se están abordando dentro de la presente instancia de coordinación y los cuales se desarrollan a continuación:



COMISION INTERSECTORIAL PARA LA GESTIÓN DEL SUELO EN EL DISTRITO CAPITAL

El primer frente tiene que ver con la declaratoria de utilidad pública en donde se tienen 4 segmentos viales con solicitud de apertura de matrículas inmobiliarias en nuevo sistema de la oficina de registro. Radicado ORIP 50C2022ER14058 del 18/10/2022.

Respecto de la declaratoria de bien baldío se tienen 2 segmentos con carencia registral ya expedida por la ORIP Pendiente acto administrativo de bien baldío para adelantar el proceso de calificación y registro.

Por otro lado, se tienen 13 segmentos viales en calificación y registro, al día de hoy estos segmentos ya cuentan con la Resolución DADEP 281 de 2022. Se han presentado diferentes notas devolutivas por parte de la RIPZC y distintas radicaciones (21 de abril de 2023 radicado ORIPZC 2023-31912).

El segundo frente tiene que ver con la solicitud presentada por la ERU a finales del año pasado y que tiene que ver con la inscripción de la resolución de expropiación por parte del IDU del predio localizado en la Alameda San Bernardo, situación que ya se encuentra gestionada. Se encuentra pendiente la respuesta por parte de IDU en relación con la cancelación de un folio de matrícula de un predio localizado en el CEFE.

El Subdirector de Gestión del Suelo plantea como compromiso en el presente tema, realizar una mesa de trabajo entre el IDU, DADEP, UAECD y SDHT con el fin de articular la gestión de los 4 puntos críticos en función del proyecto de renovación urbana San Bernardo Tercer Milenio.

2.4 Saneamiento predial en el plan parcial de renovación urbana Triangulo de Bavaria.

Interviene el Subdirector de Gestión de Suelo, Arquitecto Jaime Andrés Sánchez Bonilla, contextualizando que la adopción de la modificación del Plan Parcial Triangulo de Bavaria fue en el año 2022, y al cual se le ha realizado acompañamiento desde la



COMISION INTERSECTORIAL PARA LA GESTIÓN DEL SUELO EN EL DISTRITO CAPITAL

presente instancia de coordinación, más específicamente en los temas de licenciamiento. Para las etapas posteriores, se requiere gestión en temas de saneamiento y titulación de bienes de uso público.

El profesional Luis Felipe Ramos aborda el tema, indicando que los temas críticos del proyecto son los temas a cargo del DADEP respecto del saneamiento predial. El profesional presenta los temas que se han avanzado y los cuales se desarrollan a continuación:

Se avanzó en mesas coordinadas entre DADEP y UAECD, para el saneamiento del Espacio Público, ajuste y precisión de RUPIS existentes respecto al predio UG 3B.

Para el predio UG 3A, se identificó que mediante Escritura Pública 2504 de 1953 de la Notaría 2ª, el entonces denominado Municipio de Bogotá recibió a título de dación en pago un predio con una cabida de 4.058.113 V2 es decir 2.597.19 m2. En SIGDEP 2.0, se encontró que corresponde a un predio público de no cesión identificado con el código RUPI 1-4103. El predio requería ajustes jurídicos y de saneamiento predial, gestión que se logró adelantar en los meses anteriores.

Dentro de las gestiones pendientes por adelantar se tiene la franja sobre la Avenida las Américas, donde el promotor radico al DADEP constancia que dicho predio es de propiedad del Distrito. Esta área ya cuenta con folio saneado ante Registro. Por tal motivo, no es necesario saneamiento, solo faltaría incorporar el bien dentro del inventario y ubicarlo geo espacialmente.

El proceso de saneamiento predial respecto de predio Antiguo Camino de Engativá, el cual es liderado por el DADEP, se encuentra avanzado en un 90%, actualmente se encuentra en, proceso de publicación en la página web la de la entidad de la declaratoria de baldío.



COMISION INTERSECTORIAL PARA LA GESTIÓN DEL SUELO EN EL DISTRITO CAPITAL

Respecto de los antiguos predios de la Caja Agraria, se realizó la gestión en cuanto a la aprehensión de áreas remanentes. Se está adelantando el proceso de toma de posesión por vocación, se solicitaron ajustes topográficos

Para finalizar el profesional, indica que para el predio UG 3B se emitió anuencia para solicitar licencia urbanística y se identificó la necesidad de adelantar tres solicitudes de cabidas y linderos. Dos de estos procesos ya fueron radicados por el promotor y fueron emitidas las respectivas resoluciones, se encuentran en ORIP para su registro. El proceso que está pendiente por radicar por parte del promotor no se ha iniciado dado que esta en proceso de englobe ante SNR.

Interviene el Dr Juan Guillermo Jiménez Gómez, Gerente de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, eleva inquietud a la instancia, sobre si se realiza algún tipo de seguimiento a los planes parciales puestos en conocimiento de la comisión, respecto de la gestión y construcción de las zonas para vivienda VIP, VIS.

El Subdirector de Gestión del Suelo Jaime Andrés Sánchez Bonilla, le indica al Dr Juan Guillermo Jiménez Gómez, que la Secretaria de Planeación en conjunto con la Secretaria del Hábitat, realiza seguimiento a planes parciales adoptados y se cuenta con un aplicativo el cual identifica el plan parcial, las áreas útiles objetos de obligación VIP VIS, áreas de cesión para parques y equipamientos y en función de las visitas que se realizan periódicamente se identifica la ejecución de las áreas y el porcentaje. **Propone como compromiso que en el marco de la Comisión Intersectorial para la Gestión del Suelo en el Distrito Capital, se presente el aplicativo y el uso del mismo a la ERU y demás integrantes de la Instancia.**

2.5) Presentación del plan parcial Quiba.

Interviene el Arquitecto Jaime Andrés Sánchez, Subdirector de Gestión del Suelo, indicando que en el Decreto Distrital 190 de 2004, el suelo que comprende al plan parcial Quiba estaba catalogado como rural, posteriormente en el Decreto Distrital 555



COMISION INTERSECTORIAL PARA LA GESTIÓN DEL SUELO EN EL DISTRITO CAPITAL

de 2021, se incluye este suelo como de expansión. Resalta que este suelo ha sido objeto de ocupaciones ilegales, fenómeno que se potencializo aun mas a causa de la pandemia.

Dado al fenómeno antes identificado, se debería entender que en Quiba es necesario realizar un proceso de legalización a no ser que con la expedición del decreto 555 de 2021, se estableció que para legalizar las áreas en suelo de expansión se requiere la expedición de un plan parcial.

El profesional de la subdirección de Gestión del Suelo Karl Skinner Maldonado, indica que dentro de la delimitación del plan parcial Quiba se presenta un poco mas de 1515 ocupaciones de origen informal, de acuerdo con el informe de Monitoreo. Que ese sector se caracteriza por condiciones de precariedad en los hogares conformados en el territorio. Indica que desde el 2016 y 2019, se visualiza un mayor crecimiento de urbanización informal, sin embargo después del 2020 se ve una consolidación de la ocupación del territorio.

Con base a las problemáticas identificadas las cuales no son otras que: pobreza, déficit de espacio publico equipamiento y prestación de servicios públicos entre otras, el Decreto Distrital 555 de 2021, da ciertas alternativas para solucionar las problemáticas presentadas, como la contemplada en el artículo 499 y que contempla la legalización.

El terreno comprendido para el plan parcial Quiba, para poder surtir el proceso de legalización, pero previamente se debe incorporar el suelo que actualmente se encuentra como de expansión a urbano, necesitándose la formulación de un plan parcial que permita incorporar dicho suelo a urbano.

Indica el profesional que para avanzar se requiere la participación de un operador urbano dentro del sector hábitat para la formulación del Plan Parcial, para lo cual se han adelantado gestiones con la **Caja de la Vivienda Popular** como entidad operadora para suscribir un convenio con el fin de adelantar el tramite de la formulación del Plan Parcial de Desarrollo "Quiba"



COMISION INTERSECTORIAL PARA LA GESTIÓN DEL SUELO EN EL DISTRITO CAPITAL

Para 2023 se busca suscribir convenio con la CVP con el fin de Aunar esfuerzos para coadyuvar en la formulación, del Plan Parcial, y cumplir con los siguientes hitos:

- 1) Anuencia de propietario: Este año se busca tener las determinantes del plan parcial, para esto se buscara la anuencia de un propietario (DADEP) con el fin de adelantar la radicación ante la SDP.
- 2) Servicios Públicos: Como parte de estas actividades preliminares será necesario que se cuente con **la factibilidad** de servicios públicos, y en especial de la empresa de acueducto, para asegurar que este sector cuenta con la capacidad para atender a la población allí asentada.
- 3) Determinantes: Con la anuencia del propietario y la prefactibilidad de la prestación de servicios se procederá a la radicación de la **Solicitud determinantes** ante la SDP para establecer estudios urbanísticos y alcance de los mismos para pasar a la fase de formulación del Plan Parcial.

El Subdirector de Gestión de Suelo indica que el plan parcial Quiba, no es el típico plan parcial, pues es un escenario que no se ha transitado dentro del distrito, por lo que **solicita realizar mesa de trabajo con la EAAB, y la Secretaria Distrital de Planeación y Caja de Vivienda popular para identificar la ruta a seguir para establecer las condiciones necesarias para adjuntar este territorio incluyendo los sectores que se deben legalizar una vez adoptado el plan parcial, que se debe hacer urbanísticamente para tratar de contener el proceso de ocupaciones informales.**

2.6) Presentación del Centro Nacional de Memoria Histórica y propuesta de intención urbana en el Eje de la Paz y la Memoria, con el fin de potencializar este corredor por medio de una articulación con las entidades distritales.

El asesor Daniel Castro Benítez del Centro Nacional de Memoria Historia indica a los miembros de la instancia que el proyecto de diseño urbano "Eje de la Paz y la Memoria" tiene por objeto fortalecer un espacio urbano de reconocimiento y remembranza de los hechos y víctimas de la violencia, a partir de transformaciones en tomo a los Conjuntos Monumentales de Espacio Público localizados alrededor del eje de la Avenida Jorge Eliécer Gaitán (Calle26), con el fin de contribuir a la reparación integral.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

Página 13 de 19

COMISION INTERSECTORIAL PARA LA GESTIÓN DEL SUELO EN EL DISTRITO CAPITAL

En relación con el edificio que se encuentra ubicado en la calle 26 con carrera 30 no es solamente el espacio delimitado por la obra, si no que está vinculado a una intención que trata de retomar todo el proceso del eje de la paz y la memoria, y es así como el museo tiene la responsabilidad de articularse y estar en armonía con el entorno urbano en Bogotá y de igual forma con el país.

En ese orden de ideas se agradecen el espacio para compartir y ver por medio de la comisión, como se puede adelantar este proyecto de gran importancia de poner en funcionamiento el museo, pero vinculado a la Av. Jorge Eliecer Gaitán denominado por medio del decreto del 2014 el eje de Paz y la Memoria y que se pretende reactivar de varias maneras.

Seguidamente interviene el Abogado Nicolas Ramírez de Centro Nacional de Memoria Histórica, indicando que inicialmente y de manera funcional y orgánica, el CNMH, es un establecimiento público el orden nacional adscrito al departamento administrativo para la prosperidad social y tiene como objetivos misionales (Ley 1448 de 2011) crear un archivo que recopile los testimonios y documentos de los derechos humanos, fomentar la investigación histórica sobre el conflicto armado en Colombia y contribuir a la difusión de sus resultados, a partir de exhibiciones y eventos de difusión y de concientización sobre el valor de los derechos humanos.

Es de gran relevancia participar en estas instancias en la medida que la Ley 1448 de 2011 estableció la necesidad de coordinar los objetivos misionales con las autoridades distritales y nacionales en el marco de buscar medidas de satisfacción para las víctimas y resaltando el deber de memoria del estado.

Objetivos

Coordinar actuaciones administrativas, con el fin de desarrollar medidas de reparación a las víctimas, a través de los instrumentos jurídicos y de ordenamiento territorial existentes.

Articular las competencias y funciones entre el Centro Nacional de Memoria y las diferentes autoridades distritales.

Promover espacios culturales para la difusión de la memoria histórica a través del aprovechamiento y apropiación del espacio público.



COMISION INTERSECTORIAL PARA LA GESTIÓN DEL SUELO EN EL DISTRITO CAPITAL

Fomentar mecanismos de participación en la revitalización de espacios urbanos entorno al deber de memoria histórica del Estado.

Medidas de Reparación

Derecho fundamental de las víctimas (Sentencia C-753/2013)

Derecho individual y colectivo, frente al cual el Estado como garante, debe proporcionar medidas de justicia distributiva y restaurativa, a través de las medidas de reparación integral.

Medidas de satisfacción: Restablecer la dignidad de las víctimas y la reivindicación de la memoria histórica de la Nación.

Derecho a la verdad (Documento A/HRC/17/21 de 14 de abril de 2011): Necesidad e importancia de medidas eficaces en materia de compilación y difusión de la memoria histórica.

Delimitación del Eje de la Paz y la Memoria

Tramo 1: calle 26 entre Avenida NQS y Avenida Caracas. Equipamientos relacionados con el tema de memoria y reconocimiento a las víctimas de violencia.

- Museo de la Memoria
- Cementerio Alemán, Columbarios, Cementerio Central, Cementerio Judío, Cementerio Británico
- Centro de Paz, Memoria y Reconciliación
- Parque El Renacimiento
- Plazoleta Gaitán y busto de Jorge Eliécer Gaitán

Tramo 2: calle 26 entre Avenida Caracas y Avenida Circunvalar. Énfasis en la recuperación paisajística y ambiental del espacio público y la localización de obras de arte urbano relacionadas con el conflicto colombiano.

- Parque Bicentenario
- MAMBO, Biblioteca Nacional



COMISION INTERSECTORIAL PARA LA GESTIÓN DEL SUELO EN EL DISTRITO CAPITAL

- Museo Quinta de Bolívar
- Sendero Monserrate

Reconocimiento (Avenida Jorge Eliécer Gaitán)

- Recorrido preliminar por la calle 26 desde el Parque Bicentenario hasta el proyecto del Museo Nacional de la Memoria.
- Recorridos paralelos por barrios que son cercanos a puntos clave dentro de los procesos de construcción de memoria (barrio Armenia-Plazoleta Gaitán) (Barrio Panamericano/Florida – Parque Renacimiento).
- Recorridos puntuales:
 - Culatas conforman el paramento de la calle, poca actividad y tránsito sobre la 26.
 - Basuras, mobiliario urbano en mal estado y deterioro de algunas calles
 - Arbolado urbano, tocones y pocas zonas verdes
 - Espacios públicos ligados con la memoria y la historia de la ciudad
 - Arte urbano, monumentos y esculturas en el espacio público

Intenciones o aproximaciones para el planeamiento este tramo de ciudad:

- A. Nivel institucional (planes parciales, actuaciones estratégicas, etc.)
- B. Nivel barrial (escala humana, cotidianidad, apropiación del lugar)

Nivel institucional,

componentes de ordenamiento territorial:

1. Pieza Reencuentro
2. Distrito Aeroportuario
3. Planes parciales
4. Calle 24
5. Estación Metro 26
6. Ciudad CAN



COMISION INTERSECTORIAL PARA LA GESTIÓN DEL SUELO EN EL DISTRITO CAPITAL

A partir de estos componentes surge la solicitud para incluir al centro de memoria para involucrarse en la determinación de estos proyectos.

Componente ambiental:

1. Cerros Orientales
2. Parque Independencia-Bicentenario
3. Parque El Renacimiento
4. Parque Simón Bolívar
5. Canal San Francisco
6. Río Bogotá

Componente cultural:

1. Monumentos
2. Museos

Componente memoria:

1. CMPR, Cementerio Central
2. Plazoleta Gaitán
3. Plazoleta Concejo
4. Universidad Nacional
5. Aeropuerto El Dorado

La pretensión a este nivel institucional es pensar este eje de manera conjunta como un lugar de memoria, de conexión peatonal, recuperación ecológica. Algunos ejemplos a tener en cuenta: Parques del río en Medellín y Paseo Buffalo Bayou - Houston, TX.

Nivel barrial,

Trabajar conjuntamente con víctimas y habitantes de los barrios: Panamericano-Florida, Samper Mendoza, Armenia y Teusaquillo.

Barrio Armenia, Pieza "detonante" sobre la 26 que permitiría la apropiación por parte de los habitantes acompañados de instituciones distritales - nacionales



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

Página 17 de 19

COMISION INTERSECTORIAL PARA LA GESTIÓN DEL SUELO EN EL DISTRITO CAPITAL

Barrio Panamericano - Florida, Calle del café – huertas urbanas en el parque renacimiento para involucrar a las víctimas de los mártires.

Intenciones Eje de la Paz y la Memoria

Articulación del espacio público MNM con plazoleta Concejo
Fortalecimiento del corredor peatonal UJTL hasta Parque Bicentenario
Conexión peatonal con Monserrate
Expansión del Eje hasta el aeropuerto
Construcción biblioteca archivo de DDHH

Objetivos CNMH

El CNMH quiere ser un articulador entre las iniciativas de ordenamiento territorial que está llevando a cabo el Distrito y las aproximaciones comunitarias de diversos grupos poblacionales garantizando procesos participativos y de reparación integral.

Trabajar conjuntamente para revitalizar la Avenida Calle 26, al igual que los barrios aledaños, de manera que se reconozca como un lugar de memoria, un corredor peatonal y ecológico de la ciudad.

Participar en algunos de los procesos de estructuración de ordenamiento territorial con el fin de garantizar la inclusión de aspectos relacionados con la memoria y reparación integral.

Impulsar proyectos de espacio público a lo largo de la Avenida Calle 26 que permitan la apropiación por parte de los ciudadanos.

El Subdirector de Gestión del Suelo de la Secretaria Distrital del Hábitat, Jaime Andrés Sánchez Bonilla , interviene, con el fin de enfatizar que para el distrito es importante entender lo que se ha avanzado desde el Gobierno Nacional referente a este proyecto y como se mencionó se están cruzando ámbitos de intervención, actuaciones estratégicas, planes parciales y el eje de la Paz y la Memoria. Indica el Arquitecto Jaime Sánchez, que los proyectos están siendo liderados en mayor medida por la Empresa de Renovación Urbana, las actuaciones estratégicas en



COMISION INTERSECTORIAL PARA LA GESTIÓN DEL SUELO EN EL DISTRITO CAPITAL

torno a la 26, el plan parcial Estación Calle 26 y otros en el sector; Por lo mismo, **se propone un espacio de articulación en una mesa específica entre ERU, SDP CNMH, IDPC y la SDSHT como coordinadora, para entender cómo se pueden articular estos proyectos con una visión macro de los mismos.**

3. **Proposiciones y/o temas a tratar por los integrantes de la Comisión.**

1. En el marco de la Comisión Intersectorial de Gestión del Suelo, se solicitará una mesa de trabajo con UAECD para tratar los temas catastrales de Lagos de Torca. Por solicitud en la mesa se incluirán al DADEP y al IDU.
2. importante recordar y recalcar que los temas que requieran las demás entidades se consideren y se pongan en consideración en esta mesa, para generar los espacios necesarios de articulación interinstitucional para avanzar en los mismos.

RESUMEN DE LOS COMPROMISOS.

1. Realizar mesa de trabajo entre el IDU, DADEP, UAECD y SDHT con el fin de articular la gestión de los 4 puntos críticos en función del proyecto de renovación urbana San Bernardo Tercer Milenio.
2. Presentación de los aplicativos de seguimiento a planes parciales con los que cuenta la Secretaria Distrital del Hábitat y la Secretaria Distrital de Planeación (Geovisior planes parciales y Matriz de seguimiento de planes parciales) y el uso del mismo a la ERU y demás integrantes de la Instancia.
3. Realizar mesa de trabajo con la EAAB, y la Secretaria Distrital de Planeación y Caja de Vivienda popular para identificar la ruta a seguir y establecer las condiciones necesarias para adjuntar este territorio incluyendo los sectores que se deben legalizar una vez adoptado el plan parcial. Que se debe hacer urbanísticamente para tratar de contener el proceso de ocupaciones informales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

Página 19 de 19

COMISION INTERSECTORIAL PARA LA GESTIÓN DEL SUELO EN EL DISTRITO CAPITAL

4. Realizar meza de trabajo con el fin de realizar articulación entre ERU, SDP CNMH, IDPC y la SDSHT como coordinadora, para entender cómo se pueden articular los proyectos competencia del CNMH con el Distrito desde una visión macro de los mismos.

En constancia de lo anterior, firman,


NADYA MILENA RANGEL RADA
Secretaria Distrital del Hábitat
Presidente


JAIME ANDRES SANCHEZ BONILLA
Subdirector de Gestión del Suelo
Secretaría Técnica

Proyectó: Samuel Eduardo Meza Moreno – Contratista Subdirección de Gestión del Suelo 
Revisó: Diego Arturo Aguilar Benavidez – Contratista Subdirección de Gestión del Suelo 
Revisó: Luis Mario Araujo Becerra – Contratista Subdirección de Gestión del Suelo 
Revisó: Julián Guillermo Castro Espinosa – Contratista Subsecretaría de Planeación y Política 
Aprobó: Jaime Andrés Sánchez Bonilla – Subdirector de Gestión del Suelo 
Aprobó: Jaime Andrés Flórez Murcia – Subsecretario de Planeación y Política 